



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/32/L.13
28 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 80 del programa

TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Austria, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Ghana, Grecia, India, Irán, Jamaica, Kenya, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Suecia y Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que se establece que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General en la resolución 3452 (XXX),

Estimando que es necesario realizar mayores esfuerzos internacionales para asegurar la protección adecuada de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Acogiendo con satisfacción a este respecto el trabajo que se ha realizado o se está realizando sobre la base de la resolución 3453 (XXX) de la Asamblea General,

Considerando que la aprobación de una convención internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituiría un importante progreso,

1. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que elabore un proyecto de convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a la luz de los principios contenidos en la Declaración,

2. Pide además a la Comisión de Derechos Humanos que presente un informe sobre la marcha de sus trabajos a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones,

3. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo tercer período de sesiones un tema titulado "Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" con el propósito de examinar los progresos realizados con arreglo a la presente resolución.
